Fecho en que el Ang.l.a pred.o ante mi Ju.o de Ereaga vi
llenacaravaca a diez y seis dias del mes de febr.o de mill y seiscientos
y quatro años, siendo ts Luis de Mendoza y Al.o de Alcaraz para
dor y Al.o Prieto vez.o de esta villa [illegible] ante mi
[illegible] a los quales [illegible] conozco

Mel.or de Alcaraz Laguna de [illegible] — Don Fr.co Muñoz — Don Gaspar Muñoz de Otalora — Don Gonzalo Muñoz Giron

Juan de [illegible] — Don Fer.do de Mora — Don [illegible] de Mora — Don Fr.co Muñoz

Ju.o de Matta Montagudo — Diego [illegible] — Al.o Ximenez — Juan [illegible] Garcia [illegible]

P.o de Portillo

Ss.no

Ayuntam.o

En la sala del ayuntam.o de la villa de
Caravaca a veinte dias del mes de febr.o de mill
seiscientos y quatro años la just.a y regim.o de ella se
juntaron como lo tienen de costumbre para
proveer y ordenar las cosas que tocan al servicio
de Dios nuestro señor y de su Mag. y bien de la republica
es a saber.

Su merced el lic.do Sanquino darces — P.o de Robles Arias
Don P.o Muñoz de Otalora — Ju.o Yñiguez(?)
Don Fr.co Muñoz
Don Di.o Melgarejo.
P.o de Matta Montagudo
Don P.o Muñoz de Robles.
Don Fer.do de Mora
Don R.o de Mora
Di.o Godinez

El señor Don Fr.co Muñoz regidor dixo que [illegible] que este ayuntam.o
[illegible] quenta real de [illegible] que
[illegible] servicio [illegible] de seiscientos y dos [illegible]
[illegible] tiene [illegible] Ambrosio